



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1317
EN CONCÓN,

09 JUN 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 14 bis, adquisiciones vía Convenio Marco superiores a 1.000 UTM.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) D.A N°1.147 de fecha 20 de mayo del 2021 autoriza la compra de ambulancia de emergencia avanzada para CESFAM-SAR de Concón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 1.147, de fecha 20 de mayo del 2021, que consigna la autorización de adquirir una ambulancia de emergencia avanzada mediante el procedimiento de grandes compras, como indica:

a).- Donde dice:

“Esta Intención de Compra se refiere a la adquisición de una AMBULANCIA DE EMERGENCIA AVANZADA MARCA: MERCEDES BENZ, TRACCIÓN 4X2; MODELO: SPRINTER 314 CDI AÑO 2021.

b).- Debe decir:

- 2. “Esta Intención de Compra se refiere a la adquisición de una AMBULANCIA DE EMERGENCIA AVANZADA MARCA: MERCEDES BENZ, TRACCIÓN 4X2; MODELO: SPRINTER 314 CDI “o equivalente” AÑO 2021.”
- 3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución
1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud
3. SECPLAC 132
OSG/MEG/SRG/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado